

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

1. INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE junio a diciembre 2024

La asesora Experta con Funciones de Control Interno, con los profesionales asignados, en aplicación de sus roles en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2017 y en armonía con los roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención asignados a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, efectuó seguimiento a la gestión de riesgos de la Entidad, a 31 de diciembre 2024, correspondiente al II semestre. de acuerdo con la información suministrada por Oficina de Planeación de la ANCP - CCE.

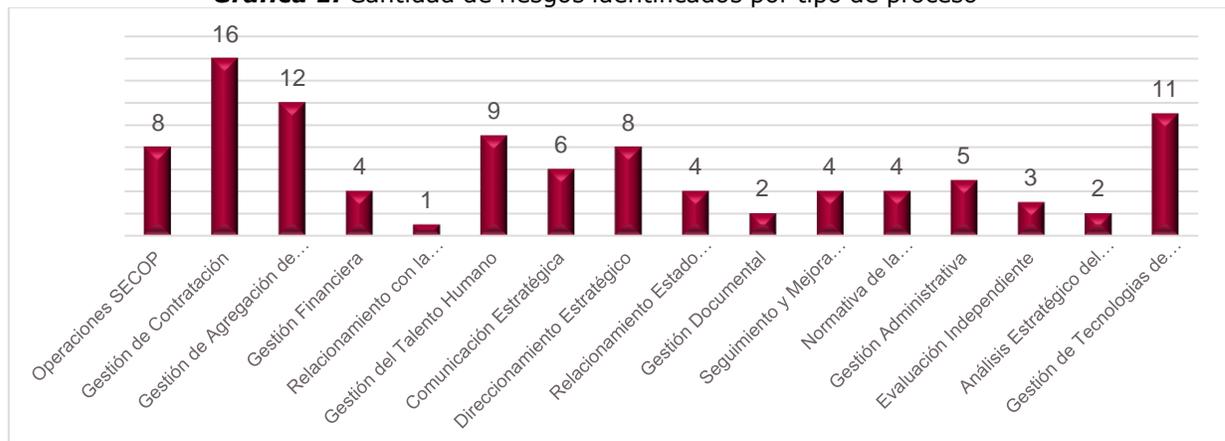
En virtud de lo anterior a continuación, se detalla el seguimiento en los literales a y b de este informe.

a) Contextualización de la Gestión de Riesgos en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE durante el periodo evaluado

En cumplimiento de las etapas de identificación y valoración de riesgos, la oficina de Control Interno observó en el informe suministrado por la Asesora Experta con funciones de planeación de la ANCP – CCE, con corte a 31 de diciembre de 2024, que la entidad identificó noventa y nueve (99) riesgos institucionales procesos , incluidos los riesgos de corrupción, distribuidos entre los dieciséis (16) procesos que conforman el Mapa de Procesos vigente, publicado en la página web de la Entidad y debidamente consultado para este informe.

A continuación, se presenta la **gráfica No. 1** donde se permite observar el número de riesgos identificados por tipo de proceso:

Gráfica 1. Cantidad de riesgos identificados por tipo de proceso



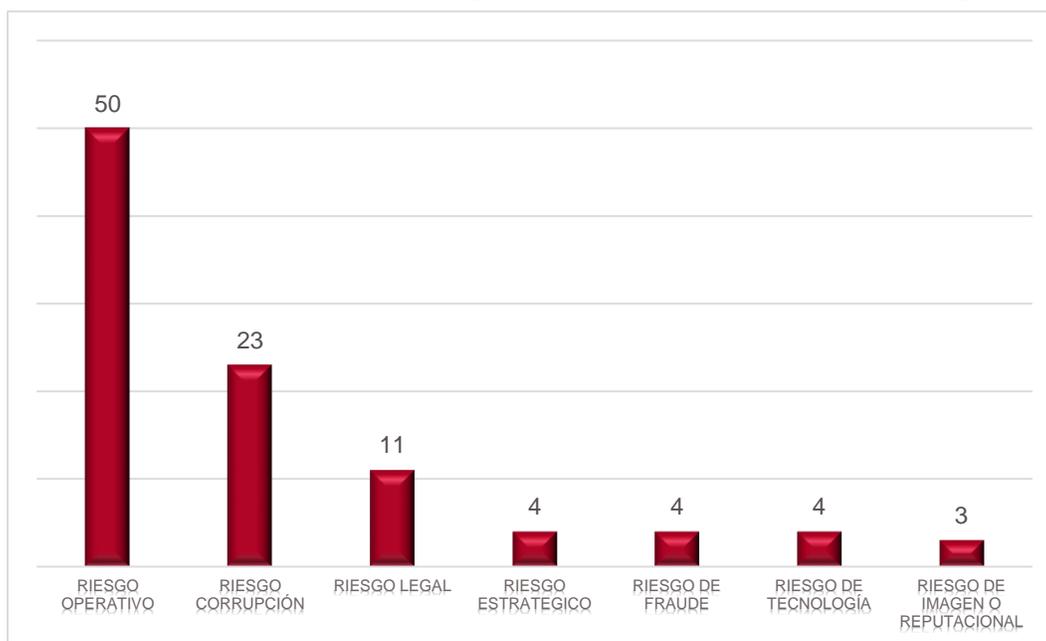
Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte a octubre de 2024 – Reporte Suite Visión Empresarial.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La grafica 1, ilustra cómo se encuentran clasificados los noventa y nueve (99) riesgos, identificados por los dieciséis (16) procesos de la ANCP-CCE.

De otra parte, la **gráfica No. 2**, muestra que la mayor cantidad de riesgos identificados por clase, por parte de la Entidad corresponde a riesgos operativos con el 50%; en contraste, con los riesgos estratégicos, fraude, tecnológicos los cuales representan un 4% cada uno y el riesgo de imagen o reputacional con un 3% de participación.

Gráfica 2. Número de riesgos identificados por clase de riesgo



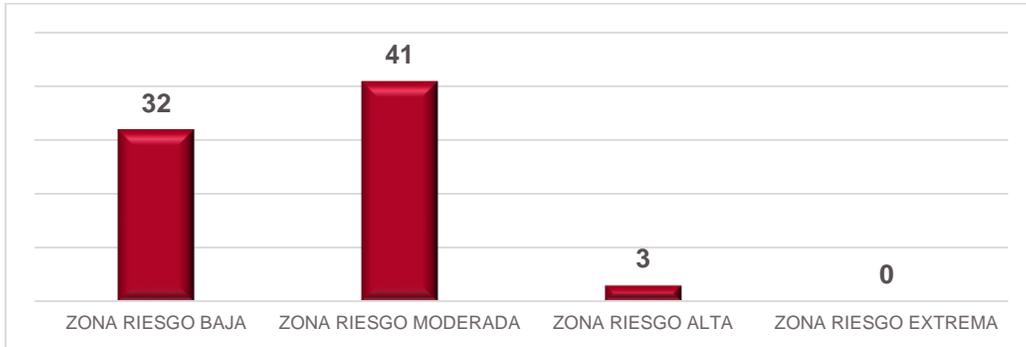
Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte a diciembre de 2024 – Reporte Suite Visión Empresarial.

Se definió un total de 419 controles para los noventa y nueve (99) riesgos, clasificados en setenta y seis (76) riesgos institucionales y veintitrés (23) riesgos de corrupción.

Seguidamente se procedió a revisar y evaluar los controles, a continuación, se presenta el comportamiento del riesgo residual para los setenta y seis (76) riesgos institucionales:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 3. Número de riesgos - Riesgo residual

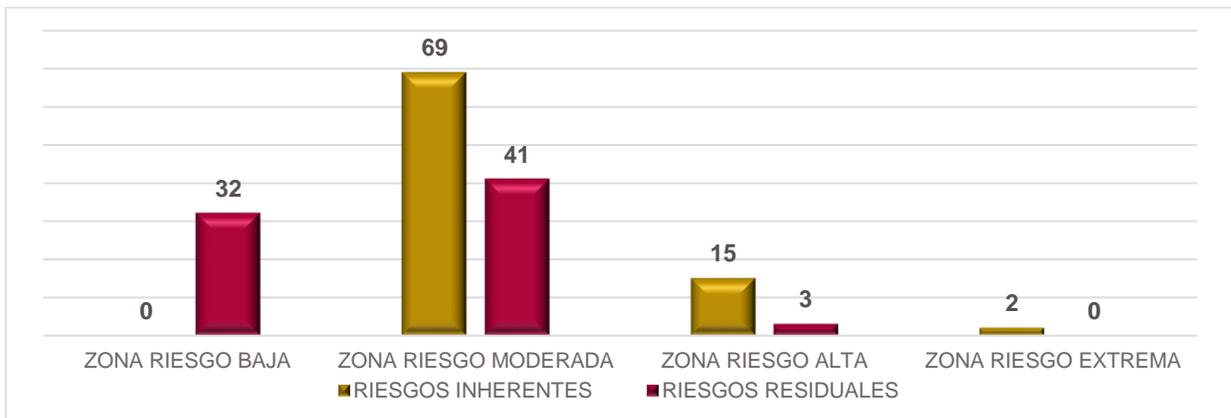


Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte a diciembre de 2024 – Reporte Suite Visión Empresarial.

Es así como en la **gráfica 3**, se evidencia una participación del 96% de la composición del riesgo, en las zonas de riesgo baja y moderada, mientras que la zona de riesgo alta -extrema cuenta con la clasificación de 3 riesgos lo cual corresponde al 4% de los mismos.

A continuación, se presenta un comparativo de los riesgos inherentes frente a los residuales, que muestran la evolución y transformación de los riesgos inherentes a residuales, luego de la aplicación de los respectivos controles:

Gráfica 4. Evolución Riesgo Inherente - Riesgo Residual a diciembre 2024



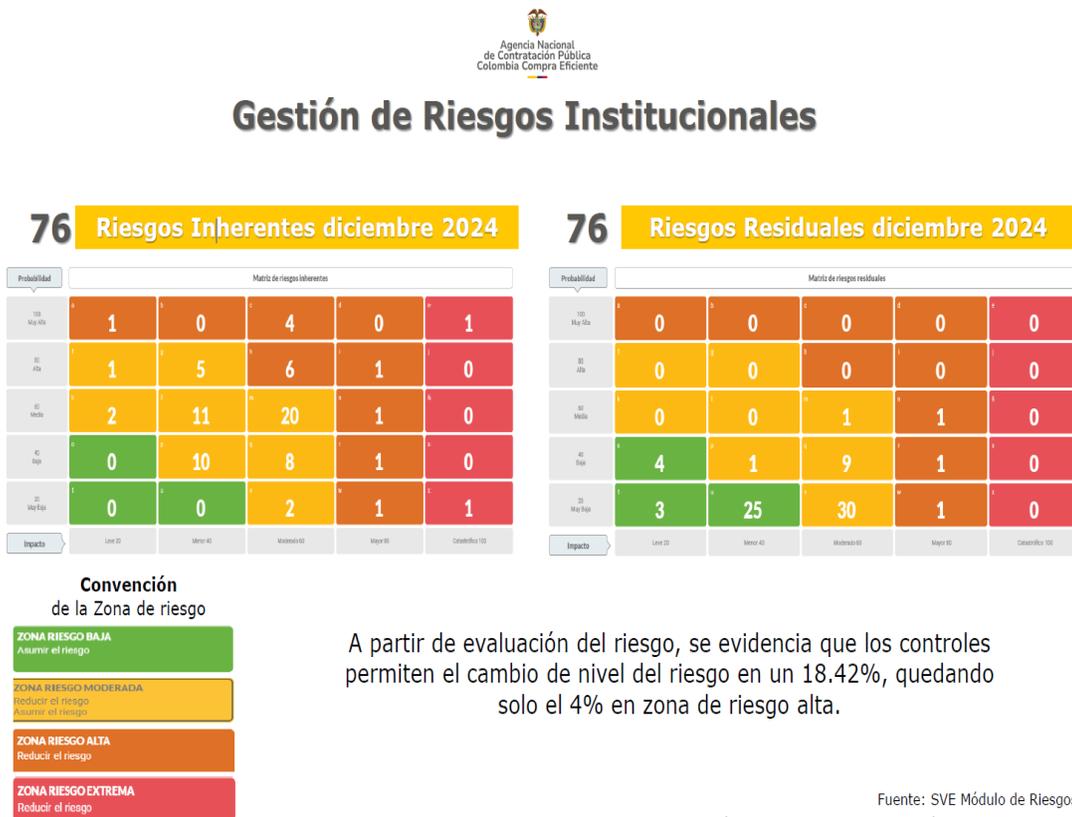
Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte a diciembre de 2024 – Reporte Suite Visión Empresarial.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

El **grafico 4**, evidencia cómo evoluciona la gestión de los riesgos de Institucionales clasificados en la zona de riesgo alta – extrema, pasando de 17 riesgos inherentes (22.4%) a 3 residuales (4%), del total de los 76 (100%) riesgos de gestión identificados por la Agencia, lo anterior producto de aplicar los controles correspondientes, indicando una incidencia efectiva del monitoreo y tratamiento de los mismos en un 18.4%.

Dicha evolución se puede comprender a través de los mapas de calor y valoración del riesgo elaborados por la Oficina de Planeación de la ANCP – CCE, así:

Imágen1: Mapa de Gestión de Riesgos Institucionales

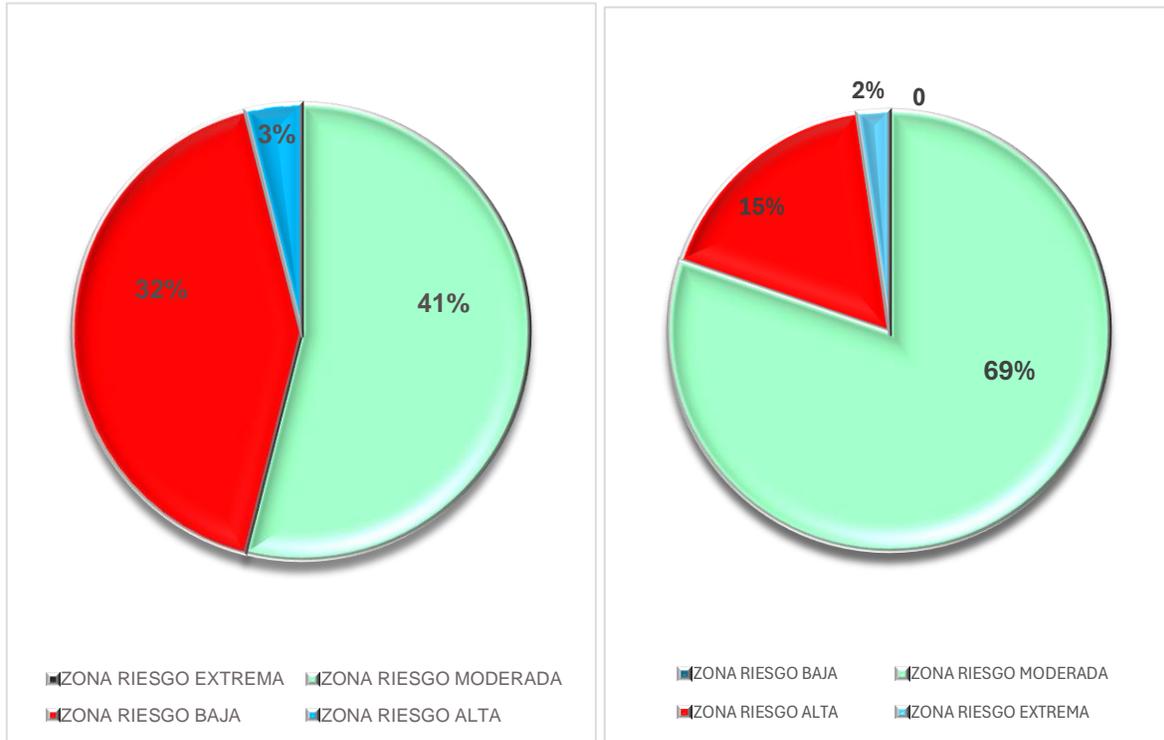


Fuente: informe al seguimiento a la Gestión de Riesgos – Oficina de Planeación.

De conformidad con la tolerancia del riesgo definida por la ANCP-CCE en la Política del Sistema de Administración y Gestión de Riesgos, la entidad asumió el 73% de los riesgos identificados, como se presenta a continuación:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 5. Riesgo Inherente - Riesgo Residual



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte a octubre de 2024 – Reporte Suite Visión Empresarial

Teniendo en cuenta la situación identificada frente a la efectividad de los controles, y con base en la información suministrada por planeación a través de informes, entrevistas y las consultas realizadas a los sistemas de información de la entidad, durante el periodo evaluado se materializaron seis (6) riesgos, la entidad realizó el tratamiento de estos, persistiendo finalmente tres (3) riesgos con corte de diciembre del 2024.

De lo anterior se observa que, el riesgo “inoportunidad en el cumplimiento de los términos legales de las respuestas de las PQRSD”, se materializa de manera permanente, por lo que es importante:

1. Revisar el cumplimiento de los controles propuestos.
2. Evaluar la eficacia de los controles en punto de la oportunidad
3. Analizar y reevaluar la redacción de los controles y los riesgos en función de las verdaderas causas raíz a fin de que estas sean efectivamente identificadas y valoradas.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

4. Lograr formular los controles que contribuyan a la reducción del impacto y la probabilidad de ocurrencia del riesgo
5. Respecto del riesgo materializado y recurrente: *"Inoportunidad en el cumplimiento de los términos legales de las respuestas de las PQRSD"*, teniendo en cuenta que este se encuentra en zona de riesgo alta, la entidad debe establecer estrategias inmediatas en prevención de la materialización del daño antijurídico en el marco de su política.
6. Así mismo se identifica, la recurrencia por lo menos en dos ocasiones dentro de este periodo, en la materialización de los siguientes riesgos:
 - Posibilidad de desactualización y obsolescencia tecnológica en el Software, Hardware, y/o Sistema Operativo los cuales requieren revisión y tratamiento.
 - Deterioro de la percepción de credibilidad de la Agencia ante los grupos de valor y/o los medios de comunicación sobre la eficiencia y generación de valor público en los procesos.

En el siguiente cuadro se presenta la frecuencia y/o mes en que se materializaron los riesgos del periodo evaluado y adicionalmente se muestra por color la zona de riesgo en la cual se encuentra cada uno:

Cuadro 1. Riesgos materializados de junio a diciembre de 2024-Nivel de riesgo.

RESPONSABLE DEL RIESGO	RIESGO MATERIALIZADO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Secretaría General	Inoportunidad en el cumplimiento de los términos legales de las respuestas de las PQRSD	X	X	X	X	X	X	X
Dirección General	Disminución en el ranking en el estado de implementación de MIPG e índices de las políticas de desempeño institucional		X					
Subdirección IDT	Posibilidad de falla, interrupción o intermitencia de los servicios de internet			X				
Subdirección IDT	Posibilidad de desactualización y obsolescencia tecnológica en el Software, Hardware, y/o Sistema Operativo				X		X	

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Dirección general	Deterioro de la percepción de credibilidad de la Agencia ante los grupos de valor y/o los medios de comunicación sobre la eficiencia y generación de valor público en los procesos de Contratación y Compra Pública						X	X
Subdirección IDT	Posibilidad de fallas en la ejecución y/o prestación del servicio de proveedores de TI que impacten el funcionamiento, estabilidad, soporte y desarrollo de las plataformas del sistema de Compra Pública.							X

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte a diciembre de 2024 – Reporte Suite Visión Empresarial

De otro lado Control Interno se llama la atención a incluir, definir y especificar la categoría de riesgo fiscal como lo señala la «*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*» Versión 6 emitida por el Departamento de la Función Pública DAFP. En Cumplimiento del Decreto 403 de 2020. Teniendo en cuenta que dentro de la clasificación realizada por la Agencia no se encuentra individualizado este tipo de riesgo (ver gráfico 2), así también se debe resaltar el concepto de riesgos de seguridad de la información y no solo de tecnología en dicha tipología, teniendo en cuenta su relevancia y pertinencia en la gestión de la entidad, atendiendo a lo dispuesto en dicha Guía y a la ISO 27000. E Igualmente para atende la Política de MIPG – Seguridad digital.

Si bien es cierto el informe de seguimiento a la gestión de Riesgos presentado por la oficina de Planeación, enuncia que dentro de las acciones realizadas por la Agencia en la vigencia 2024, se actualizó tanto la Política como el Manual Metodológico de la Gestión de Riesgos, documentos en los cuales se aborda el impacto de la debida gestión de los riesgos y destaca la importancia de la valoración correcta de los controles.

Hay que resaltar que desde Control Interno se evidencian dificultades en la aplicación de las nombradas políticas y manuales en cuanto a la aplicación de dichos conceptos, específicamente en la formulación actual de los riesgos contenidos en el Mapa de Riesgos Institucionales de la Agencia, resultado del trabajo de cada una de las dependencias sobre riesgos.

Lo anterior teniendo en cuenta que el riesgo en si no describe el evento en función de características tales como: la probabilidad, causa y consecuencia, de manera

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

integral, tal como lo expresa el DAFP “Riesgo es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias”¹. O dicho de otra manera y como lo actualiza la versión 6 de este misma Guía, Riesgo es “Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos”²

En virtud de lo anterior se exhorta a la entidad a apoyar al equipo de riesgos de la segunda línea de defensa para realizar de manera muy técnica la revisión y reformulación de los riesgos de la Entidad, apreciando la coordinación de Planeación para considerar el direccionamiento y definición de cada riesgo en función del cumplimiento de los objetivos institucionales o procesos en los que de manera específica se encuentran inmersos.

Por lo tanto, se recomienda revisar y reformular los riesgos que hacen parte actualmente del Mapa de Riesgos de la Agencia, atendiendo la normativa dispuesta por la entidad, así como también lo pertinente documentado en normativa emitida por entidades competentes como el DAFP y la Organización Internacional de Normalización (ISO 31000), referente al tema de administración del Riesgo.

En la Gráfica 2, se observó que los riesgos estratégicos corresponden a cuatro (4):

Tabla 2. Riesgos Estratégicos

No.	Riesgo	Clase
1	Disminución del ranking en el estado de implementación del MIPG e índices de las políticas de desempeño institucional	Riesgo Estratégico
2	Fallas en la correcta construcción del presupuesto en el marco del ciclo presupuestal conforme a la ley orgánica de presupuesto	Riesgo Estratégico
3	Posible incumplimiento de metas de gobierno frente a la estructuración de Documentos Tipo, IAD y apropiación y desarrollo	Riesgo Estratégico

¹ Guía para la Administración del Riesgo; DAFP, V.04 – 2011; pág 13. Tomado de: <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/1592.pdf/73e5a159-2d8f-41aa-8182-eb99e8c4f3ba0>

² Guía para la Administración del riesgo; DAFP, V.06 -2022; pág 12. Tomado de: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_riesgos_capitulo_riesgo_fiscal.pdf

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

No.	Riesgo	Clase
	de las plataformas transaccionales de compra pública	
4	Disminución de los procesos y transacciones en las plataformas del sistema de compra pública	Riesgo Estratégico

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en el reporte a mayo de 2024 – Reporte Suite Visión Empresarial

El riesgo No.2, no se considera un riesgo Estratégico según su naturaleza se puede clasificar como legal, por lo que se puede concluir que el riesgo en mención no tiene un impacto directo en los objetivos estratégicos de la ANCP-CCE.

2. RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado a la Gestión de Riesgos en la ANCP-CCE, correspondiente al periodo comprendido de junio a diciembre de 2024, el Asesor Experto con funciones de Control Interno, de acuerdo con el trabajo adelantado por el equipo profesional de Control Interno, recomienda:

1. Identificar y gestionar los riesgos fiscales en observancia del Decreto 403 del 2020.
2. Identificar y gestionar los riesgos de seguridad de la información, atendiendo la Guía de Administración de Riesgos del DAFP
3. El tratamiento y redacción adecuada, pertinente y coherente de los riesgos y la formulación de controles efectivos derivan de la implementación efectiva de las 19 políticas de gestión y desempeño Institucional que tiene la entidad,
4. Se reitera que, una vez evidenciado la materialización de riesgos por la primera línea de defensa, reportarlos oportunamente para el tratamiento correspondiente, articulando un trabajo conjunto entre las áreas.
5. Como se ha señalado en diferentes evaluaciones, es necesario fortalecer el Esquema de Líneas de Defensa de manera permanente con el fin de consolidar la Gestión de Riesgos en la ANCP-CCE.
6. Se reitera a la primera línea de defensa, fortalecer la realización de los Subcomités de Control Interno, asegurar el aprendizaje de los componentes del MECI y MIPG, a través de un adecuado monitoreo de los riesgos y el seguimiento a los puntos de control establecidos en cada una de las caracterizaciones de los procesos y a las demás herramientas de gestión, en cumplimiento de las funciones definidas en la Resolución 270 de 2021.
7. A través del Plan Institucional de capacitaciones - **PIC** acudiendo al DAFP,

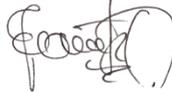
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

SENA, DNP.

8. Realizar las capacitaciones a los enlaces de los Subcomités del Sistema de Control Interno y a la primera línea de defensa.
9. Revisar la pertinencia de identificar y gestionar riesgos "Estratégicos", que cubran los objetivos estratégicos de la entidad.

Con relación a los Riesgos de Seguridad de la información, se recomienda lo siguiente:

1. Aplicar el anexo 4 "*Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas*", y gestionar los riesgos de Seguridad Digital aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.



Edith Cárdenas Herrera
Asesora Experta de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró:	Johanna Andrea Sánchez Galvis – Contratista
Fecha:	Enero 30 2025
Código de informe	N/A

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno